



TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADO
PROMISCOO MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA
PRESENTE LISTA
-Art. 110 CGP.-**

RADICADO:	2019-00119-00
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	ANTONIO JOSE MENESES
EJECUTADO:	LINA ANDREA CORONEL Y OTRO

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día Veinticuatro (24) de septiembre de 2020 y empezará a correr a partir de las siete (7:00 AM) del día Veinticinco (25) de septiembre de 2020, hasta las tres de la Tarde (3:00 PM) del día Veintinueve (29) de septiembre de 2020.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

ANTONIO JOSE MENESES MENESES
Abogado – Especialista en Derecho Procesal
Carrera 1 # 3-234 Río de Oro – Cesar
Email: anjomeme@hotmail.com
Cel. 3176365026

1027

Río de Oro – Cesar - Septiembre 23 de 2020

Doctora:

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO - CESAR
iprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia. Ejecutivo Singular de mínima cuantía Radicado: 2019-00119-00

De: **VLADIMIR DURAN HERRERA/ ANTONIO JOSE MENESES MENESES.**
Contra: **LINA ANDREA CORONEL DURAN y JOSE LUIS ASCANIO ORTEGA.**

ANTONIO JOSE MENESES MENESES, abogado en ejercicio pleno, identificado con la CC No. 5'084.959 expedida en Río de Oro - Cesar, y portador de la TP No. 272810 expedida por el C.S de la J, en mi calidad de endosatario en procuración para el cobro judicial del Señor **VLADIMIR DURAN HERRERA**, varón mayor de edad, vecino y residente en este Municipio e identificado con la CC. No. 5.084.154 expedida en Río de Oro - Cesar, dentro de la demanda ejecutiva de mínima cuantía de la referencia en contra de los Señores **LINA ANDREA CORONEL DURAN y JOSE LUIS ASCANIO ORTEGA** de conformidad con lo ordenado por su Despacho en el Ordinal Segundo del auto de fecha 13 de Noviembre de 2019, me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos.

Capital.....\$ 7'000.000,00
Intereses de plazo.....\$ 120.746,00
Periodo del 29-11-2018 al 01-01-2019

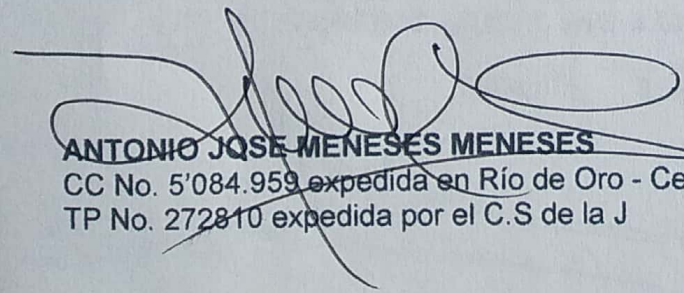
Intereses Moratorios.....\$ 3'436.969,00
Periodo 02-01-2019- 22-09-2020

Total liquidación del Crédito a la fecha ... \$ **10'557.715,00.**

Son: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

Anexo en (1) tabla la Amortización de los intereses de plazo y los intereses moratorios de conformidad a los intereses señalados por la Superfinanciera

De la señora Juez, Cordialmente,


ANTONIO JOSE MENESES MENESES
CC No. 5'084.959 expedida en Río de Oro - Cesar
TP No. 272810 expedida por el C.S de la J

Cel- WhatsApp : 3176365026 / correo electrónico anjomeme@hotmail.com

señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jpmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 2019-00119-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ANTONIO JOSE MENESES
EJECUTADO: LINA ANDREA CORONEL Y OTRO

Cordial saludo, Allego liquidación crédito dentro del proceso de la referencia.

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 521 DEL C. DE P. C.					
2018	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
	NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$7.000.000	\$ 7.580
	DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$7.000.000	\$ 113.166
	TOTAL				\$ 120.746
					2 días
					INTERES PLAZO
2019	ENERO	19,16%	2,40%	\$7.000.000	\$ 167.650
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$7.000.000	\$ 172.375
	MARZO	19,37%	2,42%	\$7.000.000	\$ 169.488
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$7.000.000	\$ 169.050
	MAYO	19,34%	2,42%	\$7.000.000	\$ 169.225
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$7.000.000	\$ 168.875
	JULIO	19,28%	2,41%	\$7.000.000	\$ 168.700
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$7.000.000	\$ 169.050
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$7.000.000	\$ 169.050
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$7.000.000	\$ 167.125
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$7.000.000	\$ 166.513
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$7.000.000	\$ 165.463
					\$ 2.022.563
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$7.000.000	\$ 164.238
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$7.000.000	\$ 166.775
	MARZO	18,95%	2,37%	\$7.000.000	\$ 165.813
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$7.000.000	\$ 163.538
	MAYO	18,19%	2,27%	\$7.000.000	\$ 159.163
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$7.000.000	\$ 158.550
	JULIO	18,12%	2,27%	\$7.000.000	\$ 158.550
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$7.000.000	\$ 160.038
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 7.000.000	\$ 117.744
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 1.414.406

INTERES DE PLAZO: 29 NOV. 2018 – 01 ENERO 2019: \$ 120.746

INTERES DE MORA: 2 ENERO 2019 – 22 SEPT. 2020: \$ 3.436.969

TOTAL: 3.557.715

ATTE.

ANTONIO JOSE MENESES

CC. No. 5.084.959